



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

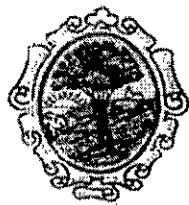
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 155

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL N°24.561 Y A LA LEY
PROVINCIAL N°15.206 Y DECLARANDO AL DÍA 3 DE JUNIO DE CADA
AÑO COMO EL "DÍA DEL INMIGRANTE ITALIANO".-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Frente de Todos

"Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas"

18

San Isidro, 11 de mayo de 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de homenajear a la colectividad de inmigrantes italianos en San Isidro y de conmemorar su importancia dentro de nuestra comunidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley nacional 24.561, promulgada el 12 de octubre de 1995, instituye el 3 de junio como el "Día del Inmigrante Italiano".

Que la norma mencionada previamente declara que se fijó esa fecha "en homenaje al Dr. Manuel Belgrano, General de la Nación, creador de nuestra enseña patria y descendiente de italianos que nació el 3 de junio de 19770" (Ley 24.561);

Que la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires adhirió, a través de la ley provincial 153.206, a la ley que instituye el 3 de junio de cada año, como "Día del Inmigrante Italiano" (Ley Nacional 24.561), entendiéndose así su relevancia social y cultural;

Que la ola de inmigrantes italianos, junto a la española, fue la más numerosa e importante, y ambas son pilar fundamental para comprender nuestra historia;

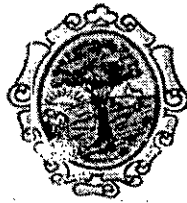
Que desde el siglo XVII pequeños grupos de italianos comenzaron a emigrar al país por lo que su influencia y presencia data desde incluso antes de la ola fuerte que se dio entre 1880 y 1920;

Que las formas lexicales italianas marcaron nuestra jerga y nuestros modismos;

Que la historia en común entre ambos países se mantiene fuertemente entrelazada más allá de la distancia geográfica;

Que resulta innegable el rol fundamental que han tenido en nuestra cultura y eso se evidencia en el legado de su arte, su idioma y su cocina;

Que la colectividad italiana en Argentina ha contribuido en mantener los lazos de hermandad que caracteriza la relación entre ambos países. Sus vínculos familiares y humanos resisten el paso del tiempo;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Frente de Todos

"Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas"

18

Que en San Isidro hay múltiples instituciones de la colectividad italiana;

Por ello el Interbloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Adhiérase a la Ley Nacional N°24.561 y a la Ley Provincial N°15.206 y declárese al 3 de junio de cada año como el "Día del Inmigrante Italiano".-


Artículo 2°: De Forma.-

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 19/5/2022 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Subjefatura y Reclamación
SAN ISIDRO 20 de Mayo de 2022


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO